PYTYVÕ PYA'ERÃ
EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 15 de Julio de 2019

NOTA D.G.A.F Nº 101 /2019

SEÑORA
Lic. Teodora Recalde
Directora
Dirección de Presupuesto
Ministerio de Hacienda

*Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en referencia al **SIME N°42.362** a fin de solicitar una Transferencia de Créditos entre Entidades, de la Entidad 12 –06 Ministerio de Hacienda, en Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, dentro del Tipo de Presupuesto 2: Programas de Acción, Programa 001 "Desarrollo Social Equitativo, Subprograma 01, "Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres" correspondiente a la Secretaria de Emergencia Nacional, por el importe de **GUARANÍES 22.510.540.000 (Guaraníes Veinte y Dos Mil Quinientos Diez Millones Quinientos Cuarenta Mil).***

En tal sentido y teniendo en cuenta las indicaciones recibidas de la Dirección de Presupuesto, solicitamos replantear el pedido inicial, disminuyendo el monto a Gs. 4.500.000.000.- conforme a los anexos que se adjuntan, a pesar de que todos los rubros solicitados primeramente son extremamente necesarios para esta Institución, en este momento se priorizarán los objetos de gastos que a la fecha ya no cuentan con la disponibilidad requerida para cumplir con las acciones urgentes que permitan asistir a miles de familias afectadas por los eventos suscitados en los últimos meses.

Esperando contar con su buena voluntad y predisposición de siempre, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más alta consideración y estima. –

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA • Dirección Gral. de Administración y Finanzas • SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Ing. María Elena Muñoz de Jolay
Dirección General de Administración y Finanzas

RECIBIDO
16 JUL 2019
MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
DGP

ANEXO DECRETO '

12- 01- 2- 001- 01- 00

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Tipo de Presup.: 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN

Programa: 1 DESARROLLO SOCIAL EQUITATIVO

Sub-programa: 1 GESTION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES
Unidad Resp.: 17 SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Código				Descripción	Presupuesto Inicial año 2019	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.					Disminución	Aumento	
230	10	001	99	PASAJES Y VIATICOS	1.707.326.827	0	1.707.326.827	0	3.000.000.000	4.707.326.827
240	10	001	99	G.P/SERV.AS,MAN,REP	2.788.420.000	0	2.788.420.000	0	900.000.000	3.688.420.000
260	10	001	99	SERV.TÉCN.Y PROFES.	484.200.000	0	484.200.000	0	200.000.000	684.200.000
360	10	001	99	COMB.Y LUBRICANTES	1.793.439.000	0	1.793.439.000	0	400.000.000	2.193.439.000
				Total:	6.773.385.827	0	6.773.385.827	0	4.500.000.000	11.273.385.827
				Totales:	6.773.385.827	0	6.773.385.827	0	4.500.000.000	11.273.385.827

Lic. Dunia Escobar de Cano
Jefa de Presupuesto
Secretaría de Emergencia Nacional

María Elena Muñoz de Jolay
Director Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría de Emergencia Nacional

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N°_____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
(Para todo los tipos de Presupuesto)

Anexo B-04-03

	Código	Descripción
(1) Entidad:	1	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(2) Tipo de Presupuesto:	2	PROGRAMAS DE ACCIÓN
(3) Programa:	1	DESARROLLO SOCIAL EQUITATIVO
(4) Subprograma:	1	GESTION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES
(5) Proyecto:	0	*
(6) Unidad Responsab	17	SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

(7) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

SE REALIZA LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS PARA AUMENTAR LOS CREDITOS PRESUPUESTARIOS DE LOS OBJETOS DE GASTOS O.G 230 PASAJES Y VIATICOS, O.G 240 GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES, 260 SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES, O.G 360 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, O.G 831 APORTES A ENTIDADES CON FINES SOCIALES O DE EMERGENCIA NACIONAL, EN EL MARCO DE LAS LEYES Nº 6301; Nº 6306/19, Nº 6307/19, Nº6308/19, Nº6309/19; 5820/17 Y 5983/17, QUE DECLARAN EN EMERGENCIA A LOS DPTOS DE: BOQUERON, PTE. HAYES, ÑEEMBUCU, ALTO PARAGUAY, COORDILLERA, MISIONES, RESPECTIVAMENTE.

(8) Modificación Productiva:

Producto 429 MITIGACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS
TRANSFERENCIA AFECTA EL PRODUCTO 429 SIN AFECTAR LA PRODUCCION TOTAL.-

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	
230	230 VIÀTICOS: SE AUMENTA LA SUMA DE GS. 3.000.000.000.- PARA EL PAGO DE VIATICOS A FUNCIONARIOS PERMANENTES, CONTRATADOS, COMISIONADOS QUE DIARIAMENTE SE MOVILIZAN HASTA DISTINTOS PUNTOS DEL TERRITORIO NACIONAL LLEVANDO AYUDA HUMANITARIA A FAMILIAS AFECTADAS POR EVENTOS ADVERSOS DE LA NATURALEZA, EN EL MARCO DE LAS LEYES Nº 6301; Nº 6306/19, Nº 6307/19, Nº6308/19, Nº6309/19; 5820/17 Y 5983/17, QUE DECLARAN EN EMERGENCIA A LOS DPTOS DE: BOQUERON, PTE. HAYES, ÑEEMBUCU, ALTO PARAGUAY, COORDILLERA, MISIONES, RESPECTIVAMENTE.
240	240 MANTENIMIENTO: SE AUMENTA LA SUMA DE GS. 900.000.000.- PARA EL PAGO POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES, DEBIDO A QUE LA SEN REQUIERE MANTENER LA FLOTA DE VEHICULOS EN CONDICIONES PARA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD Y VIDA DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN ASISTENCIA S DE AYUDA HUMANITARIA A FAMILIAS AFECTADAS POR EVENTOS ADVERSOSDE LA NATURALEZA, EN EL MARCO DE LAS LEYES Nº 6301; Nº 6306/19, Nº 6307/19, Nº6308/19, Nº6309/19; 5820/17 Y 5983/17, QUE DECLARAN EN EMERGENCIA A LOS DPTOS DE: BOQUERON, PTE. HAYES, ÑEEMBUCU, ALTO PARAGUAY, COORDILLERA, MISIONES, RESPECTIVAMENTE.
260	260 SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES AUMENTA LA SUMA DE GS. 200.000.000.- PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE RASTREO SATELITAL DE MOVILES DE LA SEN, ASÍ COMO LA EXTENCIÓN DE P{OLISAS DE SEGUROS VARIOS DE ARTICULOS INFORMÁTICOS, DE OFICINA, VEHICULOS, ETC., N EL MARCO DE LAS LEYES Nº 6301; Nº 6306/19, Nº 6307/19, Nº6308/19, Nº6309/19; 5820/17 Y 5983/17, QUE DECLARAN EN EMERGENCIA A LOS DPTOS DE: BOQUERON, PTE. HAYES, ÑEEMBUCU, ALTO PARAGUAY, COORDILLERA, MISIONES, RESPECTIVAMENTE.
360	360 COMBUSTIBLE: SE AUMENTA LA SUMA DE GS. 400.000.000.- PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA LA MOVILIZACION HASTA DISTINTOS PUNTOS DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA AYUDA HUMANITARIA A FAMILIAS AFECTADAS POR EVENTOS ADVERSOS DE LA NATURALEZA, EN EL MARCO DE LAS LEYES Nº 6301; Nº 6306/19, Nº 6307/19, Nº6308/19, Nº6309/19; 5820/17 Y 5983/17, QUE DECLARAN EN EMERGENCIA A LOS DPTOS DE: BOQUERON, PTE. HAYES, ÑEEMBUCU, ALTO PARAGUAY, COORDILLERA, MISIONES, RESPECTIVAMENTE.

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10) Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

Lic. Dania Escobar de Cano
Jefa de Presupuesto
Secretaría de Emergencia Nacional

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

Ing. María Elena Muñoz de Jolay
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría de Emergencia Nacional